



**ANR – PROCAL - Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional**

# Fondo para la modernización tecnológica

## Requisitos para ser Destinatario del ANR:

- › Estar clasificado como Micro, Pequeña y Mediana Empresa -Tramo 1 - (según clasificación SEPYME), y producir y/o elaborar alimentos y/o bebidas.
- › Haber participado del PROCAL - requisito excluyente - en cualquiera de los proyectos y componentes vinculados a:
  - ✓ la mejora de la calidad de productos y procesos
  - ✓ diferenciación como estrategia competitiva
  - ✓ adopción, implementación y/o capacitación en sistemas de gestión de calidad
  - ✓ adopción de herramientas de mejora empresarial

## El Objetivo del proyecto debe estar enmarcado dentro de alguno de los siguientes aspectos:

- › Modernizar los procesos productivos, ya sea por incorporación de equipamiento y tecnología como por transformación digital de las PyMEs.
- › Implementación/certificación de Sistemas de Gestión de Calidad para acceder a nuevos mercados o aumentar la participación relativa en los actuales.
- › Obtener algunas de las certificaciones oficiales de calidad existentes.

## Tipo de Inversiones que pueden aplicar al ANR:

- › Bienes de capital (maquinaria y/o equipamiento) que el solicitante no tenga en su establecimiento.
- › Consultoría y/o asistencia técnica relativa al objetivo del proyecto de inversión.
- › Infraestructura vinculada exclusivamente al proyecto de inversión.

## Tipos de ANR:

- › **Simple:** se podrá reintegrar hasta un 40% de los gastos elegibles, con un tope máximo de U\$S 15.000.

## Tipos de Desembolso del ANR:

- › **Directo al beneficiario:** el cobro del ANR será a través de cheque o transferencia.
- › **Cesión a entidad crediticia:** El ANR podrá transferirse a una entidad crediticia si existe contrato de cesión entre el beneficiario y la entidad. Se utilizará para cancelar capital/intereses. En este caso el 40% de reintegro no podrá representar más del 50% del crédito solicitado.
- › **Operatoria 60-40:** El ANR podrá efectivizarse bajo la modalidad de pago complementario al proveedor una vez que el beneficiario justifique el pago de la proporción que le corresponde.

## Documentación requerida en la presentación:

### › Personas Físicas

- ✓ Propuesta de inversión
- ✓ Copia del DNI., L.E. o L.C., y de su cónyuge
- ✓ Constancia de inscripción ante la AFIP
- ✓ Última Declaración Jurada de Ganancias o copia del último pago del Monotributo
- ✓ Título de propiedad / contrato de arrendamiento o comodato, acompañado de croquis o planos (de corresponder)
- ✓ 3 presupuestos formales, firmados por el proveedor y con datos de contacto (para compras de hasta USD 7.500 del monto en pesos será necesario 1 presupuesto)
- ✓ Certificado Pyme

# Fondo para la modernización tecnológica

---

## › Personas Jurídicas

- ✓ Copia del Estatuto o Contrato Social, certificada por Escribano
- ✓ Última Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios con distribución de cargos, certificada por Escribano
- ✓ Constancia de inscripción ante la AFIP
- ✓ Última declaración jurada de ganancias
- ✓ Título de propiedad / contrato de arrendamiento o comodato, acompañado de croquis o planos (de corresponder)
- ✓ 3 presupuestos formales, firmados por el proveedor y con datos de contacto (para compras de hasta USD 7.500 del monto en pesos será necesario 1 presupuesto)
- ✓ En caso de financiar la inversión con un crédito, documentación respaldatoria del mismo
- ✓ Certificado Pyme

## Los tres **NO** de ANR:

- › NO hacer INVERSIONES antes de la FECHA de ELEGIBILIDAD
- › NO comprar BIENES USADOS
- › NO hacer PAGOS EN EFECTIVO (los medios de pago deben ser bancarizados)

Para más información contactar con:

**Ambrosio Pons Lezica** - [aponsl@magyp.gob.ar](mailto:aponsl@magyp.gob.ar)

**Cristina Costa** - [mcosta@magyp.gob.ar](mailto:mcosta@magyp.gob.ar)